



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO – META**

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio 3656  
12 de octubre de 2018

Señor  
Comandante de Personal  
EJERCITO NACIONAL  
EMAIL: [coper@ejercito.mil.co](mailto:coper@ejercito.mil.co) [argelisb@ejercito.mil.co](mailto:argelisb@ejercito.mil.co) -  
[ceju@buzonejercito.mil.co](mailto:ceju@buzonejercito.mil.co)  
Ciudad

REF; ACCIÓN DE TUTELA promovida por JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, CC.1020430199 Contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA y OTROS - CUR: 500013153001-2018-00265-00.

Le notifico que este Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Superior – Sala Civil, Familia y Laboral – de esta ciudad, mediante auto del 11 de octubre de 2018, admitió la acción de tutela de la referencia, contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, JUNTA MEDICO LABORAL, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 39, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES No. 4 y COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL.

Por lo anterior, se ordenó oficiar a los accionados corriéndole el traslado por el término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación, a fin de que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, para lo cual le adjunto copia del auto a notificar, del escrito de la tutela y sus anexos.

Cordial saludo,

  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO – META**

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio 3655  
12 de octubre de 2018

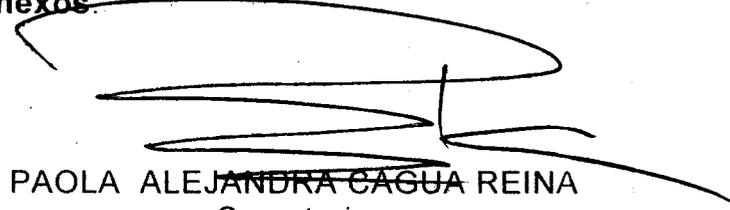
Señor  
Comandante  
BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES No. 4  
EMAIL: [siumadiv04@ejercito.mil.co](mailto:siumadiv04@ejercito.mil.co)  
Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA promovida por JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, CC.1020430199 Contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA y OTROS - CUR: 500013153001-2018-00265-00.

Le notifico que este Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Superior – Sala Civil, Familia y Laboral – de esta ciudad, mediante auto del 11 de octubre de 2018, admitió la acción de tutela de la referencia, contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, JUNTA MEDICO LABORAL, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 39, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES No. 4 y COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL.

Por lo anterior, se ordenó oficiar a los accionados corriéndole el traslado por el término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación, a fin de que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, para lo cual le adjunto copia del auto a notificar, del escrito de la tutela y sus anexos.

Cordial saludo,

  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO – META**

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio 3655  
12 de octubre de 2018

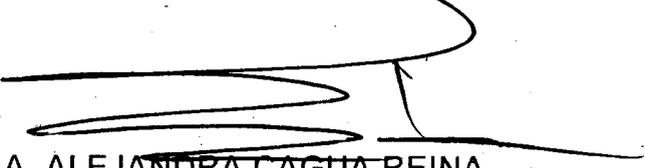
Señor  
COMANDANTE GENERAL FUERZA MILITARES  
EMAIL: [atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co](mailto:atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co)  
comando@fuerzasmilitares.mil.co  
Bogotá, D. C.

REF: ACCIÓN DE TUTELA promovida por JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, CC.1020430199 Contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA y OTROS - CUR: 500013153001-2018-00265-00.

Le notifico que este Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Superior – Sala Civil, Familia y Laboral – de esta ciudad, mediante auto del 11 de octubre de 2018, admitió la acción de tutela de la referencia, contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, JUNTA MEDICO LABORAL, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 39, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES No. 4 y COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL.

Por lo anterior, se ordenó oficiar a los accionados corriéndole el traslado por el término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación, a fin de que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, para lo cual le **adjunto copia del auto a notificar, del escrito de la tutela y sus anexos.**

Cordial saludo,

  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META**

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio 3654  
12 de octubre de 2018

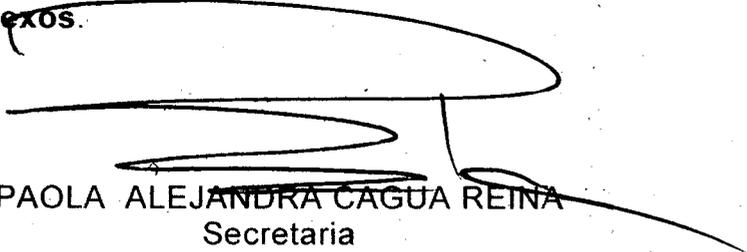
Señor  
Director  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
EMAIL: [judicialeshmc@hospitalmilitar.gov.co](mailto:judicialeshmc@hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D. C.

REF: ACCIÓN DE TUTELA promovida por JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, CC.1020430199 Contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA y OTROS - CUR: 500013153001-2018-00265-00.

Le notifico que este Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Superior – Sala Civil, Familia y Laboral – de esta ciudad, mediante auto del 11 de octubre de 2018, admitió la acción de tutela de la referencia, contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, JUNTA MEDICO LABORAL, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 39, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES No. 4 y COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL.

Por lo anterior, se ordenó oficiar a los accionados corriéndole el traslado por el término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación, a fin de que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, para lo cual **le adjunto copia del auto a notificar, del escrito de la tutela y sus anexos.**

Cordial saludo,

  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META**

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio 3653  
12 de octubre de 2018

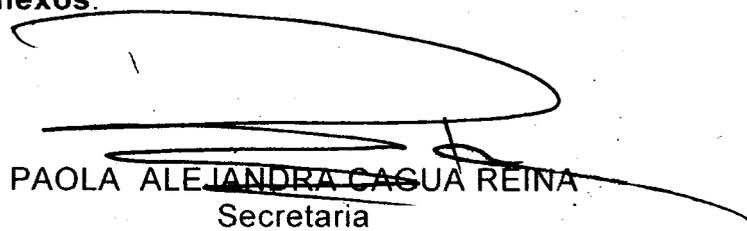
Señor  
Diretor  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO - ESE  
EMAIL: [juridica@hospitalvillavicencio.gov.co](mailto:juridica@hospitalvillavicencio.gov.co)  
Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA promovida por JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, CC.1020430199 Contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA y OTROS - CUR: 500013153001-2018-00265-00.

Le notifico que este Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Superior – Sala Civil, Familia y Laboral – de esta ciudad, mediante auto del 11 de octubre de 2018, admitió la acción de tutela de la referencia, contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, JUNTA MEDICO LABORAL, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 39, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES No. 4 y COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL.

Por lo anterior, se ordenó oficiar a los accionados corriéndole el traslado por el término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación, a fin de que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, para lo cual le **adjunto copia del auto a notificar, del escrito de la tutela y sus anexos.**

Cordial saludo,

  
PAOLA ALEJANDRA CASUA REINA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO – META**

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio 3652  
12 de octubre de 2018

Señor  
Comandante BATALLON DE COMBATE No. 39  
Ejercito Nacional de Colombia

EMAIL: [REDACTED]  
[g5div6@ejercito.mil.co](mailto:g5div6@ejercito.mil.co) - [contactenosdiv6@ejercito.mil.co](mailto:contactenosdiv6@ejercito.mil.co)

Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA promovida por JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, CC.1020430199 Contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA y OTROS - CUR: 500013153001-2018-00265-00.

Le notifico que este Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Superior – Sala Civil, Familia y Laboral – de esta ciudad, mediante auto del 11 de octubre de 2018, admitió la acción de tutela de la referencia, contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, JUNTA MEDICO LABORAL, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 39, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES No. 4 y COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL.

Por lo anterior, se ordenó oficiar a los accionados corriéndole el traslado por el término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación, a fin de que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, para lo cual le ~~adjunto copia del auto a notificar, del escrito de la tutela y sus anexos.~~

Cordial saludo,

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META**

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio 3651  
12 de octubre de 2018

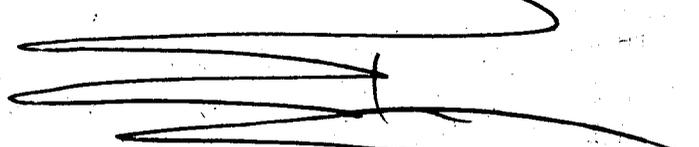
Señor  
Comandante  
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
EMAIL: [REDACTED]  
Ciudad

REF; ACCIÓN DE TUTELA promovida por JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, CC.1020430199 Contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA y OTROS - CUR: 500013153001-2018-00265-00.

Le notifico que este Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Superior – Sala Civil, Familia y Laboral – de esta ciudad, mediante auto del 11 de octubre de 2018, admitió la acción de tutela de la referencia, contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, JUNTA MEDICO LABORAL, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 39, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES No. 4 y COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL.

Por lo anterior, se ordenó oficiar a los accionados corriéndole el traslado por el término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación, a fin de que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, para lo cual ~~le adjunto copia del auto a notificar~~, del escrito de la tutela y sus anexos.

Cordial saludo,

  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO – META**

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio 3650  
12 de octubre de 2018

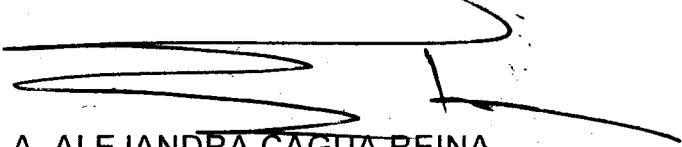
Señor  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EMAIL: 'notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co'  
notificaciones.villavicencio@mindefensa.gov.co'  
Ciudad

REF; ACCIÓN DE TUTELA promovida por JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, CC.1020430199 Contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA y OTROS - CUR: 500013153001-2018-00265-00.

Le notifico que este Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Superior – Sala Civil, Familia y Laboral – de esta ciudad, mediante auto del 11 de octubre de 2018, admitió la acción de tutela de la referencia, contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, JUNTA MEDICO LABORAL, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 39, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES No. 4 y COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL.

Por lo anterior, se ordenó oficiar a los accionados corriéndole el traslado por el término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación, a fin de que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, para lo cual ~~le adjunto copia del auto a notificar, del escrito de la tutela y sus anexos.~~

Cordial saludo,

  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO - META**

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio 3649  
12 de octubre de 2018

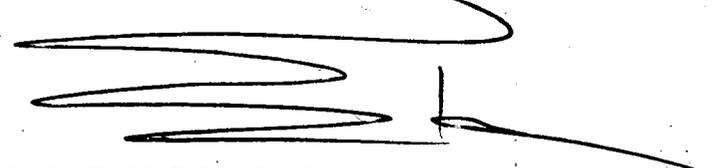
Señor  
TRIBUNAL MEDICO LABORAL DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA  
Ministerio de Defensa Nacional  
EMAIL: [tribunalmedico@mindefensa.gov.co](mailto:tribunalmedico@mindefensa.gov.co)  
Notificaciones.tribunalmedico@mindefensa.gov.co  
Ciudad

REF; ACCIÓN DE TUTELA promovida por JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, CC.1020430199 Contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA y OTROS - CUR: 500013153001-2018-00265-00.

Le notifico que este Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Superior – Sala Civil, Familia y Laboral – de esta ciudad, mediante auto del 11 de octubre de 2018, admitió la acción de tutela de la referencia, contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, JUNTA MEDICO LABORAL, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 39, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES No. 4 y COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL.

Por lo anterior, se ordenó oficiar a los accionados corriéndole el traslado por el término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación, a fin de que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, para lo cual le ~~adjunto copia del auto a notificar~~, del escrito de la tutela y sus anexos.

Cordial saludo,

  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO – META**

Email: [ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Oficio 3648  
12 de octubre de 2018

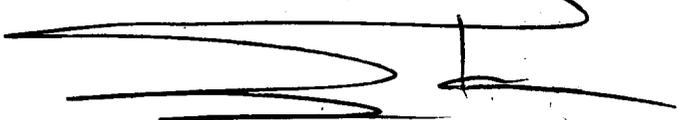
Señor  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
Ejército Nacional de Colombia  
EMAIL: 'disanejc@ejercito.mil.co', 'disancomunicaciones@ejercito.mil.co'  
Ciudad

REF: ACCIÓN DE TUTELA promovida por JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ, CC.1020430199 Contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA y OTROS - CUR: 500013153001-2018-00265-00.

Le notifico que este Despacho, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Superior – Sala Civil, Familia y Laboral – de esta ciudad, mediante auto del 11 de octubre de 2018, admitió la acción de tutela de la referencia, contra DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL con vinculación de TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, JUNTA MEDICO LABORAL, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, BATALLON DE COMBATE TERRESTRE No. 39, HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, ESE, HOSPITAL MILITAR CENTRAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES No. 4 y COMANDO DE PERSONAL EJERCITO NACIONAL.

Por lo anterior, se ordenó oficiar a los accionados corriéndole el traslado por el término de **un (1) día** contado a partir del recibo de la presente comunicación, a fin de que se pronuncien sobre los hechos materia de la presente acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer, para lo cual le ~~adjunto copia del auto a notificar, del escrito de la tutela y sus anexos.~~

Cordial saludo,

  
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villavicencio, once de octubre de dos mil dieciocho

Se admite la solicitud de tutela promovida por **JOSE JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ**, contra **DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL**, por considerar que se le ha vulnerado los derechos fundamentales.

Vincular a Ministerio de Defensa Nacional, Junta Médico Laboral, Ejército Nacional de Colombia, Batallón de Combate Terrestre N. 39, Hospital Departamental de Villavicencio, E.S.E., Hospital Militar Central, Comando General de las Fuerzas Militares, Batallón de Operaciones Terrestres No. 04 y Comando de Personal Ejército Nacional.

Como prueba se ordena oficiar al accionado y vinculados, para que en el término de un (1) día contados a partir del recibo de la comunicación se pronuncien sobre los hechos que fundamentan la acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretende hacer valer.

Remítaseles copia de la demanda y sus anexos.

Esta y las demás providencias notifíquense a las partes e interesados por el medio más expedito.

**CUMPLASE**

**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA.**

Juez